



# Responsabilidad Ampliada del Productor

## Introducción

A continuación, te explicaremos qué es la **Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)** según el **Real Decreto 1055/2022**, de 27 de diciembre, sobre envases y residuos de envases, en el contexto legal español:

## ¿Qué es la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)?

La **RAP** es un **principio jurídico y ambiental** que obliga a los **productores de productos envasados** a hacerse cargo **no solo de poner envases en el mercado**, sino también de **la gestión ambiental de los residuos que generan dichos envases una vez utilizados, durante todo su ciclo de vida**.

### En términos sencillos:

Si tú introduces envases en el mercado español (ya sea fabricándolos, importándolos o vendiéndolos), eres responsable de financiar y garantizar su recogida, tratamiento, reciclaje y valorización.

## ¿Qué regula el Real Decreto 1055/2022?

Este real decreto **consolida y amplía** la aplicación de la RAP a **todos los tipos de envases**:

- **Domésticos** (residuos generados en el hogar)
- **Comerciales** (residuos generados en comercios, hostelería, etc.)
- **Industriales** (residuos generados en entornos productivos)

Y **obliga a los productores de producto** a cumplir con la RAP a partir del **1 de enero de 2025** para todos estos flujos, algo que antes solo aplicaba a los **envases domésticos**.

## ¿Quién es "productor" según el RD 1055/2022?

El decreto define como "**productores de producto**" a quienes, **por primera vez en el mercado español**, colocan productos envasados. Esto incluye a:

- Fabricantes nacionales
- Importadores
- Distribuidores que venden productos envasados
- Empresas de venta online que venden a consumidores españoles desde el extranjero (con obligación de nombrar un **representante autorizado**)
- [Aquí](#) podrás ver las FAQs del Ministerio con ejemplos prácticos.

## Obligaciones principales de los productores bajo la RAP

Los productores deben:

1. **Registrarse en el Registro de Productores de Producto (RPP)** del MITECO.
2. **Financiar** los costes de gestión de los residuos de envases que generan sus productos.
3. **Organizar la recogida, tratamiento y reciclaje** de esos envases (directamente o a través de un SCRAP como Procircular).
4. **Declarar anualmente** los kilos de envases puestos en el mercado, por tipo de material y categoría.
5. **Presentar planes de prevención y ecodiseño** si superan ciertos umbrales de envases.
6. **Aportar información al consumidor** sobre la correcta gestión de los residuos.

## Formas de cumplir con la RAP

Un productor puede:

- Cumplir la RAP **de forma individual** (régimen individual).
- **Adherirse a un SCRAP** (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor), como **PROCIRCULAR**, que actúa en nombre del productor para cumplir todas las obligaciones legales.

## Base legal europea

La RAP está recogida en la normativa europea a través de:

- La **Directiva 94/62/CE** sobre envases y residuos de envases.
- La **Directiva 2008/98/CE** sobre residuos.
- Y en su desarrollo y refuerzo por las **Directivas (UE) 2018/851 y 2018/852**.

Cualquier duda o comentario puedes comunicarte con nosotros a través de [info@procircular.es](mailto:info@procircular.es), o con tu gestor de cuentas o a través de nuestra página web: [www.procircular.es](http://www.procircular.es).

Atentamente,

El equipo de Procircular

